



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

**(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA
PRESENCIAL)**

ISEM-ICTP-006-18

ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**
- 2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS LICITANTES.**
- 3. JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**
- 5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**
- 7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.**
- 8. SANCIONES A PROVEEDORES.**
- 9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**
- 10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA.**
- 11. DISPOSICIONES GENERALES.**
- 12. ANEXOS No. UNO AL No. QUINCE.**

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS

El Instituto de Salud del Estado de México a través de la Coordinación de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio ubicado en Av. Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, Código postal 50010, teléfono (01722) 199-15-90 y (01722) 211-49-80 ext. 99862 y 99863 en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 33 Bis, 40 párrafo tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, 73 y 77 de su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la **ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS**, para la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades, "Programa de Planificación Familiar" conforme a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. Información general de las bases.

Publicación del resumen de las bases	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios http://compranet.gob.mx 17 de Octubre de 2018
---	--

1.2. Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	25/OCTUBRE/2018 12:00 horas	TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. MANUEL M. GARDUÑO, PRIMER PISO, LOTES 18 AL 21, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA (TELÉFONOS 01722-211-49-80 EXT. 99862 y 99863), C.P. 50010, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. COMO REFERENCIA, ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN ENTRE LA COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLÁN Y LA PLANTA DE MOTORES DE GENERAL MOTORS., CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.
Presentación y apertura de proposiciones	31/OCTUBRE/2018 11:00 horas	
Fallo	La fecha y hora se comunicará a los licitantes, al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la comunicación del fallo.	

1.3. Obtención y consulta de las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

La obtención de las presentes bases es gratuita y está a disposición de los licitantes en CompraNet, cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, a partir del día en que se publiquen las bases, conforme a las fechas establecidas en bases, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Con cargo Presupuesto 2018 (COFEPRIS), Partida 2591 "Otros productos químicos".

1.5. AREA SOLICITANTE DE LOS BIENES: Laboratorio Estatal de Salud Pública del Instituto de Salud del Estado de México.

1.6. AREA USUARIA DE LOS BIENES: Departamento de Diagnóstico Especializado y Referencia.

1.7. GIRO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Adquisición de Otros productos químicos.

No podrán participar dentro del procedimiento de adquisición de bienes, aquellas personas físicas, personas jurídicas colectivas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o inhabilitados por el artículo 60 del mismo Ordenamiento, así como las inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.

1.8. CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN
--

A. LUGAR DE ENTREGA: Libres de todo costo para el Instituto de Salud del Estado de México en el Almacén General Toluca, sito en Av. Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

B. PLAZO DE ENTREGA: Se entregaran dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación correspondiente, considerando las cantidades manifestadas en el anexo dos.

Previo a la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado, notificará por escrito al Laboratorio Estatal de Salud Pública del ISEM de con la finalidad de que dicha área programe la cita para revisar y dar el visto bueno de lo que se entregará en el lugar indicado.

En la entrega de los bienes, deberá estar presente el propietario o representante legal de la empresa; para que en conjunto con el representante del Laboratorio Estatal de Salud Pública del ISEM sean abiertos los bienes para su verificación. Se otorgará el visto bueno siempre y cuando cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el anexo dos y conforme a lo ofertado por el oferente, caso contrario el proveedor deberá retirar los bienes en ese momento, procediendo a la rescisión del contrato en la (s) partida (s) que correspondan, aplicando las sanciones procedentes.

- C. CADUCIDAD DE LOS BIENES:** 18 meses contados a partir de la recepción de los mismos en el Almacén General Toluca. Se aceptará la entrega de los bienes con una caducidad mínima de 12 meses; para lo cual, el proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito firmado por el propietario o representante legal de la empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad su compromiso de canjearlos con la finalidad de que se cumpla con el parámetro en el mínimo de 18 meses.

Los bienes deberán ser marcas registradas y la calidad de los mismos deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el anexo dos y junta de aclaraciones en su caso), y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación deficiencias o vicios ocultos.

1.9. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN

A. FORMA DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega- recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.

Los pagos se harán directamente en forma electrónica, sin excepción “**mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario**”. Por lo que deberán informar a la Dirección de Finanzas, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

Nota: La facturación deberá incluir el número y nombre de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato y fuente de financiamiento. En caso de existir 2 o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.

B. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Desde el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y durante la vigencia del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES

2.1. Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en las bases y en los artículos 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 31 de su Reglamento.

2.2. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.3. Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.4. Ser fabricante o distribuidor del giro objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas.

2.5. Para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por vía electrónica, deberán adquirir las bases a través del sistema COMPRANET.

2.6. Quien adquiera las BASES a través de COMPRANET la página es <http://compranet.gob.mx> , deberá imprimir las mismas.

2.7. Las cartas protestadas por los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

2.8. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de adquisiciones; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

2.9. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en las BASES, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

2.10. Por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una proposición para esta invitación a cuando menos tres personas.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Se realizará junta de aclaraciones conforme a lo dispuesto por el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público; con asistencia optativa de los licitantes el día **25 de Octubre de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista (01722) 199-15-90 y (01722) 211-49-80 ext. 99862 y 99863, C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors).

3.2. Las personas interesadas en participar se registrarán dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para el acto de junta de aclaraciones.

3.3. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el referido escrito manifestar su interés en participar conforme al anexo tres en la presente invitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales y jurídico colectivas, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y

circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

3.4. Los licitantes podrán enviar el escrito y las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), o al correo electrónico, adquisicionesisem2@hotmail.com *en caso de que el correo no pueda abrirse, no se tendrán por presentadas sus preguntas, por lo que se sugiere confirmar el envío*) o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Manuel M. Garduño, Planta Baja, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en papel con membrete de la empresa, en el cual se mencione el nombre de la empresa, números telefónicos, correo electrónico y deberá estar firmada por el licitante o representante legal a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha**.

Con fundamento en el Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y solo serán tomadas en cuenta en caso de que la convocante considere necesario celebrar una segunda junta de aclaraciones.

3.5. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaraciones se acompañarán de una versión electrónica de la misma únicamente **en formato Word** para lo cual deberán ajustarse conforme al formato del **Anexo trece**, referente a cuestiones técnicas, administrativas y legales respectivamente, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico disco compacto o memoria USB, etc., éste le será devuelto al licitante en la misma junta de aclaraciones.

3.6. Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

3.7. Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de seis días naturales.

3.8. Los interesados que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán concurrir, ante el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, para obtener copia del documento y conocer de manera específica, los aspectos tratados en la misma o bien consultarla a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

3.9. Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

4.1. Los licitantes deberán presentar, en original en un solo sobre cerrado, su proposición técnica y su proposición económica.

4.1.1. En la elaboración de dichas proposiciones, los licitantes deberán observar las indicaciones siguientes:

4.1.2. Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del licitante.

4.1.3. Se elaborará por computadora, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.4. Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formato Word Microsoft, Excel, además se podrán utilizar archivos de imagen JPG o GIF.

4.1.5. Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.

4.1.6. La documentación de este proceso de invitación a cuando menos tres personas estará dirigida a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.

4.1.7. Se anotará el nombre completo del propietario o del representante legal de la empresa quien suscribirá con su firma las proposiciones.

4.1.8. La propuesta técnica y económica y todos los documentos que se presenten en las proposiciones, deberán ser claros y legibles, así mismo deberán contener el número y nombre de la invitación, giro y fecha.

4.1.9. Las proposiciones técnica y económica se presentarán en un solo sobre cerrado, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; dicho sobre deberá contener los siguientes datos y requisitos:

- A.** Nombre, denominación o razón social del licitante (en el anverso).
- B.** Número y nombre de la invitación a cuando menos tres personas (en el anverso) y,
- C.** El sobre deberá ser firmado al reverso.

4.1.10. Deberá presentar su propuesta técnica y su propuesta económica, en carpeta de argollas o con broche de archivo y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas ofertas deberán tener separadores y orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.

PROPOSICIONES POR VÍA ELECTRÓNICA

4.1.11. A elección del licitante, podrá presentar sus proposiciones por vía electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones (Proposiciones en la presente invitación a cuando menos tres personas) dentro de las invitaciones a cuando menos tres personas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del año 2000.

Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por vía electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la Secretaría de la Función Pública y haber obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia y deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por vía electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que le requiera la convocante.
- b) Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrá por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del licitante.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de ésta invitación a cuando menos tres personas, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) En caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, aceptarán someterse a la jurisdicción, de los tribunales federales competentes con residencia en Toluca, Estado de México.
- h) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación a cuando menos tres personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación, deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. A fin de agilizar los actos de apertura de proposiciones, se sugiere no utilizar papel membretado.
- i) Los licitantes deberán incluir en las proposiciones que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.

Asimismo deberán concluir el envío de sus proposiciones, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en las bases, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

4.2. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN

4.2.1. Las proposiciones y todos los documentos deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el licitante y que formen parte integral de la proposición; **la totalidad de la proposición deberá estar foliada**

de manera consecutiva y se agregará anexo a la proposición, carta en papel membretado del licitante en la cual se **indique el número total de folios** de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica.

4.2.2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2.3. Quien concurra en representación de una persona física o jurídica colectiva con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el **Anexo uno** de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.

4.2.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo tres** el cual forma parte de las presentes bases.

4.2.5. Presentar original ó copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante.

En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su inscripción ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial de la misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

4.2.6. Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas deberá presentar original y copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante.**

Para el caso de Personas Físicas, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de la Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla

liberada, cédula profesional, etc). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.**

Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.

4.2.7. El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios cuando sea persona Jurídica Colectiva deberá de presentar copia simple, completa y legible de su comprobante de domicilio en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que se especifique una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, señalando el domicilio de la razón social de la empresa participante o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México y una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios, deberán presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que se especifique una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, señalando el domicilio de la razón social de la empresa participante o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México y una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

4.2.8. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, deberán presentar escrito de manifiesto de aceptación de todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.

4.2.9. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al **Anexo cuatro** de las presentes bases.

4.2.10. Presentar “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, “Bajo protesta de decir verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según **Anexo cinco** de bases.

4.2.11. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo seis** el cual forma parte de las presentes bases.

4.2.12. PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES NACIONALES Presentar escrito en conjunto del LICITANTE y el “fabricante” o “Distribuidor Mayorista” o “Distribuidor Primario” de los bienes firmando autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cada uno de los bienes que oferta el licitante son producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional del 65% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, según **Anexo siete**, apegándose al texto de dicho anexo.

4.2.13. Los licitantes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.

En caso de empresas en que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de México, si será obligatorio presentar el comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento.

4.2.14. Presentar el formato de “Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales” (expedido dentro de los 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas) emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La cual deberá de ser en sentido POSITIVO para verificar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

4.2.15. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste si tiene o no tiene (deberá especificar) vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

4.2.16. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste: Tratándose de personas jurídico colectivas y personas físicas que intervengan en los procedimientos, el representante de éstas, deberá manifestar si tiene o no tiene (deberá especificar), cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, tengan relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados a continuación:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.

- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

4.2.17. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el anexo dos de las bases. Cualquier cantidad y monto de bienes y/o servicios que se surta por arriba de la cantidad solicitada adjudicada, para el bien y/o servicio serán considerados como donación a la convocante.

4.2.18. Presentar escrito señalando las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose a la transcripción íntegra de los textos que se establecen en el punto 1.8. incisos A, B y C.

4.2.19. Presentar proposición técnica individual por partida ofertada, requisitando todos los datos solicitados en el **Anexo diez** la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **anexo dos** de bases.

4.2.20. Cuando el participante sea “Distribuidor”, deberá presentar carta de apoyo de “fabricante” o “Distribuidor Mayorista” o “Distribuidor Primario”, expedido en papel membretado por parte del fabricante y deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos, domicilio de la empresa, fecha comprendida desde la publicación de la convocatoria al acto de presentación y apertura de proposiciones, ajustándose íntegramente al texto del **anexo ocho**.

Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriese con los datos solicitados en el **Anexo ocho**, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta; anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada ó cédula profesional, etc.) de quien extiende la carta de apoyo.

4.2.21. Presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM y a la falta de estas las Normas Internacionales, o en su caso las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos del Instituto de Salud del Estado de México, previstos en esta presente invitación.

4.2.22. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la entrega de los bienes, carta garantía por 12 meses, apegándose al punto 1.8 inciso C, conforme al **Anexo nueve**.

4.2.23. Se presentará para cada una de las partidas cotizadas folletos o catálogos o instructivos o manuales de uso (según corresponda) para corroborar las especificaciones características uso y funcionamiento de los bienes motivo de la presente Invitación Restringida Presencial, éstos deberán presentarse en idioma español.

4.2.24. Para todas las partidas, se deberá presentar copia simple vigente, legible y completa (anverso y reverso) del Registro Sanitario del producto ofertado o en su caso la carta expedida por la Secretaría de Salud donde los exima del mismo.

Se podrá presentar copia de modificaciones del registro sanitario legible y completa (anverso y reverso) siempre y cuando se haga referencia al número del registro sanitario, nombre del fabricante y nombre del producto, además de contener características y composiciones del producto ofertado.

Para el caso de que el bien ofertado no requiera de Registro sanitario, deberá presentar el documento expedido por la Secretaría de Salud el cual señale que el producto por el momento no requiere registro, deberá mencionarse en el mismo la descripción técnica del bien ofertado, sin tachaduras, enmendaduras y raspaduras, indicando el número de partida al que corresponda.

4.2.25. Anexo catorce el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

4.2.26. Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos **4.2.1. al 4.2.26. de las presentes bases** debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

4.2.27. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos técnicos de las presentes bases.

4.3. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA

4.3.1. Presentar su propuesta económica a renglón seguido de las partidas ofertadas, apegándose estrictamente al **anexo once** requisitando todos los datos solicitados.

Los precios unitarios e importe total por partida de los bienes ofertados **NO deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases.

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.

Deberán incluir el archivo de su propuesta económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, en formato EXCEL en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD.

4.3.2. Presentar escrito en el cual deberá **manifestar la transcripción íntegra de los textos referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9 incisos A y B**, así como manifestar expresamente la leyenda "**Los precios ofertados No incluyen el Impuesto al Valor Agregado**".

No se aceptarán leyendas tales como “según bases” o la simple referencia a los puntos de bases que establecen dichas condiciones.

4.3.3. Los licitantes que presenten proposiciones presenciales deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos **4.3.1 y 4.3.3 de las presentes bases** debidamente firmados convertidos a formato “PDF”, los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

4.3.4. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos económicos de las presentes bases.

5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrá verificativo el día **31 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista (teléfonos 01722-211-49-80 ext. 99862 y 99863) C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors.

5.1.1. Los licitantes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar indicado en el punto 5.1.1, requisitando los datos de la hoja de registro.

Para el caso de que la persona que presente los sobres no sea representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple original, conforme al **Anexo Uno**.

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que hayan adquirido bases, aún cuando éste no haya iniciado.

5.1.2. El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el Subdirector de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, quien llevará a cabo y dirigirá la celebración de este acto, siendo la única autoridad facultada para aceptar o desechar proposiciones, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

- Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones al ser nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto.
- Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones, iniciando con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún licitante omitió la presentación de algún documento solicitado en bases, se procederá a desechar en su totalidad la proposición o la partida, según sea el caso.
- De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, rubricarán las proposiciones presentadas.
- Se dará lectura al precio unitario de los bienes que integra la proposición, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

- 5.2.1.** Por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 5.2.2.** Por no indicar las condiciones comerciales o económicas en los términos de los puntos 1.8 incisos A, B y C y 1.9 inciso A y B de las presentes bases.
- 5.2.3.** Por que se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre proveedores para elevar el precio del producto, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de invitación a cuando tres personas.
- 5.2.4.** Por encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.2.5.** Cuando se presente más de una proposición técnica o económica para una misma partida.
- 5.2.6.** Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por la convocante.
- 5.2.7.** Cuando la proposición técnica no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo dos y junta de aclaraciones.
- 5.2.8.** Por presentar en la proposición técnica ó catálogo técnico, dos opciones para la misma partida.
- 5.2.9.** Por no presentar catálogo técnico.
- 5.2.10.** Por presentar catálogo técnico que no se apegue a la descripción y especificaciones técnicas del anexo dos de las bases y junta de aclaraciones.

5.2.11. Por no ofertar en el anexo diez y once la cantidad total por partida solicitada por la convocante en el Anexo dos.

5.2.12. Por presentar documentación falsificada o alterada.

5.2.13. El incumplimiento al punto 4 y a los subpuntos que este incluye “documentos que deberán de presentar los oferentes dentro del sobre de su oferta”, será motivo de desechamiento.

5.2.14. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, se reserva el derecho de aceptar propuestas técnicas o económicas, que no cumplan con algún requisito de forma, establecidos en las bases de concurso, que no afecte la solvencia de las propuestas.

5.2.15. Si la Opinión de Cumplimiento actualizado y vigente de Obligaciones Fiscales señala que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, será motivo de descalificación.

6. FALLO DE ADJUDICACIÓN

6.1. La convocante con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Comité ó Subcomité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, realizara la evaluación de las proposiciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:

6.1.1. El análisis de la capacidad administrativa y técnica del licitante para atender el requerimiento, así como su especialización y antigüedad en el ramo.

6.1.2. El análisis de la calidad del licitante en términos de su comportamiento ante el Instituto de Salud del Estado de México.

6.1.3. El análisis técnico de las especificaciones de los bienes, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado, comparando entre si las proposiciones en forma equivalente.

6.1.4. El análisis económico tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo a las especificaciones del requerimiento, realizándose la evaluación competitiva de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos.

6.1.5. Las condiciones de la proposición, en términos de lo requerido en las bases.

6.1.6. El Instituto de Salud del Estado de México se reserva el derecho de realizar modificaciones a las cantidades solicitadas en el requerimiento, en función de su disponibilidad presupuestal.

6.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

6.2.1. La adjudicación será por partida, a favor del licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y resulte la más conveniente para la convocante.

6.2.2. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la

modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

6.2.3. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

6.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO

6.3.1. La fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo el acto de fallo se informará a los licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.2. La Convocante dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, de la cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener en lo aplicable lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público misma que será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes a quienes se les entregará copia y en su caso de los anexos correspondientes.

6.3.3. El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

6.3.4. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

6.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Las actas de los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido a los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el pizarrón que se ubica en la puerta de acceso principal de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors), por un término de 5 (cinco) días hábiles. El Titular de la citada Área dejará constancia en el expediente de la invitación a cuando menos tres personas, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

7.1. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

7.1.1. Los contratos estarán a disposición de los licitantes adjudicados para su formalización, en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en la Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al

21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, CP. 50010, Toluca Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

7.1.2. El licitante adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación.

7.1.3. Cuando el licitante, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la propuesta ganadora.

7.1.4. Asimismo, los licitantes que resulten con adjudicación a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 (D.O.F. 11/06/10).

7.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.2.1. Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases, las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes adjudicados, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

7.2.2. En el contrato deberá pactarse la condición de precio fijo. Los contratos no podrán ser modificados en cuanto a monto y plazo, ni estarán sujetos a ajustes de precios y costos.

Cuando con posterioridad a la celebración de los contratos se presentasen circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, el Instituto de Salud del Estado de México podrá, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

7.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el Instituto de Salud del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA

7.4.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá entregar la siguiente garantía:

A. La de Cumplimiento del Contrato; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del Contrato correspondiente, en el Departamento de Contrato y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el

Impuesto al Valor Agregado. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado, cheque de caja y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

Y además en atención al artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar la garantía de:

B. La de Defectos y Vicios Ocultos; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la conclusión del objeto del contrato (o recepción de los bienes) en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por institución debidamente autorizada, cheque certificado de caja y estará vigente un año a partir de la conclusión de la entrega del bien.

7.4.2. La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiario el mismo al Instituto de Salud del Estado de México, debiendo observar los requisitos del **Anexo doce** de las bases.

7.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

7.5.1. Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de Salud del Estado de México de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Así mismo la garantía otorgada será liberada a petición del proveedor, una vez que el área solicitante manifieste que los bienes se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el Instituto de Salud del Estado de México.

7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

7.6.1. El proveedor adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes que ampara el contrato relativo con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.6.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

7.7. RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

7.7.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato derivado de esta invitación a cuando menos tres personas, faculta al Instituto de Salud del Estado de México a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto de Salud del Estado de México comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de

procedimiento de rescisión administrativa si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en las bases, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Instituto de Salud del Estado de México.
- b) Cuando el proveedor no haya proporcionado los bienes en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- c) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del Instituto de Salud del Estado de México.
- d) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- e) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del proveedor consignadas en las bases y demás estipuladas en las bases y contrato respectivo, de ser el caso.

El Instituto de Salud del Estado de México podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativamente de los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece los Artículos 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor sea quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

8. SANCIONES A PROVEEDORES

8.1. El atraso por parte del proveedor adjudicado, en la fecha de inicio de la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas a la fecha de vencimiento, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, la que será calculada y aplicada por el área solicitante.

8.2. El pago del bien quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el Instituto de Salud del Estado de México al momento de realizar el pago respectivo al proveedor.

El Instituto de Salud del Estado de México no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9.1. INCONFORMIDADES: Las inconformidades que, en su caso, presenten los proveedores participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020

9.2. CONTROVERSIAS: La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con Residencia en la ciudad de Toluca, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA

10.1 LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRA DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procederá a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados a los precios de todos los bienes ofertados, no resulten aceptables.

10.2. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRA DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.2.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en las bases de la convocatoria a la misma, en los casos siguientes:

- A.** Por caso fortuito
- B.** Causa de fuerza mayor y
- C.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.
- D.** Así como de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente, la Convocante asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS PROVEEDORES.

El requerimiento de la presente licitación anexo dos, deberá preservar sus características y calidad durante su embalaje, transporte y almacenaje para evitar que resulten dañados o se encuentren en

mal estado físico por causas imputables al proveedor, o por cualquier otra causa, serán rechazados.

11.2. CLAUSULAS

11.2.1. CLAUSULA “NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO”

El presente instrumento es un contrato, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por ende, su naturaleza es estrictamente administrativa, por lo tanto, “LAS PARTES” reconocen y están de acuerdo que no existe ninguna otra competencia o vía para hacer valer su cumplimiento.

11.2.2. CLAUSULA “RELACIÓN LABORAL”

En virtud de que el presente documento es un contrato de administrativo regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no existe ningún tipo de relación laboral ni de otra naturaleza jurídica entre el “INSTITUTO” y los trabajadores, empleados, personal o funcionarios contratados por el “PROVEEDOR”, por lo tanto, el “PROVEEDOR” es el único responsable respecto a las obligaciones, ya sean de carácter laboral, fiscal, civil, penal, de seguridad social o de cualquier naturaleza, que pudiera surgir con motivo de la relación comercial entre éste y su personal.

No obstante lo anterior, si por cualquier causa el “INSTITUTO” se ve obligado a cubrir alguna cantidad, con motivo de una decisión de autoridad competente, por motivo de reclamaciones o demanda instauradas en su contra, por personal del “PROVEEDOR”, por motivo derivado del cumplimiento del presente contrato, el “PROVEEDOR”, se obliga a restituir al “INSTITUTO”, la cantidad erogada, en un término no mayor a CINCO DIAS hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se le haga saber, con las cargas fiscales que al efecto se acumulen, ya sean en depósito, en efectivo en la caja general del “INSTITUTO” o bien, a través de transferencia bancaria.

11.2.3. CLAUSULA “JURISDICCION Y COMPETENCIA”

Por lo tanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” acuerdan expresamente someterse a jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la competencia de los Tribunales que por territorio pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro, así como de aquellos que por materia pudieran conocer del asunto, derivado de los documentos generados con motivo del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

11.2.4. CLAUSULA “DE LA NO CONTRATACION DE MENORES”

El “Proveedor” se abstendrá de contratar personal de menor de edad, para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de la presente contratación, lo anterior, con el objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo a la protección de los y las adolescentes en el Estado de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como la normatividad aplicable en la materia, asumiendo el “PROVEEDOR” la responsabilidad en caso de omisión a la presente disposición.

11.2.5. CLAUSULA “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

En virtud de la naturaleza y especialidad que requieren la verificación del cumplimiento del objeto del presente instrumento público, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al que se encuentre al frente de la Subdirección de Recursos Materiales en término de los artículos 84

penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

En virtud de la naturaleza y especialidad que requieren la verificación del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se designa como AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO el Químico Miguel Ángel Molina Ángeles como Jefe del Departamento de Diagnóstico Especializado y Referencia, quien resulta ser la persona idónea para dar puntual seguimiento respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, en virtud de que dicho servidor público es quien cuenta con los conocimientos técnicos respecto de las especificaciones y características de los bienes.

Así mismo, se precisa que el Auxiliar del Administrador del Contrato deberá notificar el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones contractuales a la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de que dicha Unidad Administrativa en el Uso de sus facultades y atribuciones, realice el seguimiento respectivo a través del Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos.

En el caso de que se lleve un remplazó institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, las personas que lo sustituyan en el cargo o aquellos que sean designados para tal efecto.

11.3. LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO.

CONTENIDO:

- 1. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR).**

- 2. LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN FÍSICA, RECEPCIÓN Y ALTA EN ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS.**

- 3. MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLE EN LA INSPECCIÓN DOCUMENTAL.**

- 4. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS.**

- 5. MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLE EN LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS.**

- 6. NOTAS IMPORTANTES.**

1. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR (FABRICANTE O DISTRIBUIDOR):

DOCUMENTOS A PRESENTAR	ORIGINAL	COPIAS QUE REQUIEREN
Contrato de adquisición.	no	2
Remisión.	si	6
Factura.	si	6
Certificado analítico de producto terminado del fabricante, para cada lote a entregar.	si	2
Carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.	si	2
Registro Sanitario.	si	2
Hoja de seguridad	si	2

Cuando se requiera:

- Modificaciones al contrato (**original y 1 copia**).
- Carta compromiso de canje cuando en el registro sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) haya asignado al producto una caducidad menor a la requerida (**2 copias**), **cuando aplique**.

Nota:

La cantidad de copias de los documentos antes citados son los requeridos en el almacén del Instituto, estas podrán ser modificadas para las entregas en los almacenes de las unidades médicas de este instituto.

- En los casos de los insumos que contengan en su fórmula algún hemoderivado de origen humano o animal, **debe entregar:**
 - a) Copia del acta u oficio con el que la Secretaría de Salud (COFEPRIS), donde se le autoriza la distribución y venta de cada lote que pretenda entregar.
- **No se acepta la entrega** de ningún lote que no cuente con la documentación antes señalada.
- En los casos de que los insumos (procedencia internacional) requieran de instructivos o manuales de uso, estos se deben presentar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la Secretaría.

2. LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ALTA EN ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS.

- Al momento en el que el proveedor (representante legal de la empresa) y el transporte con los insumos a entregar, ingresen a las instalaciones del Almacén que designe el Instituto; se debe registrar en la caseta de vigilancia y entregar una identificación personal preferentemente oficial, misma que le será devuelta al concluir totalmente sus trámites de entrega.
- La revisión documental que ampara la entrega de insumos, se lleva a cabo en las áreas correspondientes para este efecto (recepción, calidad y almacén).
- Una vez concluida satisfactoriamente la entrega de los insumos en el almacén que designe el Instituto, el proveedor debe acudir posteriormente al área de recepción de documentación del almacén, quien lleva a cabo el trámite del alta respectiva de los insumos.
- El proveedor que no cumpla con los requisitos para la entrega de los insumos en las

diferentes áreas (recepción, calidad y almacén), es motivo de rechazo.

- El Almacén Toluca en coordinación con el área de calidad y el área usuaria, le corresponderá determinar la(s) desviación(es) detectada(s) elaborando el documento de no aceptar y de salida no conforme correspondiente, donde se describe el (los) motivo(s) que dieron origen al mismo; éste documento señala el nombre completo y la firma de la conformidad de o los productos no aceptados, se procede a entregar copia de este documento al proveedor.
- En caso de no aceptar los insumos, el proveedor, por ningún motivo, puede volver a entregar el lote no aceptado; debe ser canjeado por un lote diferente al descrito en la hoja de no aceptar.
- Para entregar nuevamente el producto no aceptado, deberá acompañar la entrega de los insumos con la respuesta al formato de salida no conforme y su análisis de causa, en caso contrario no se recibirán los insumos.

3. MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLE EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL:

- Discordancia entre el contrato y la remisión y/o factura.
- Discordancia entre el contrato y la entrega física del producto.
- Documentación incompleta, mal elaborada.
- Documentación ilegible o con tachaduras (certificados analíticos de producto terminado, registro sanitario, carta garantía, etc).
- Caducidad menor a la estipulada en bases de licitación, contrato, y certificados analíticos.
- Cuando en la remisión y/o factura, la presentación del producto, difiera de lo señalado en el contrato y/o especificaciones técnicas.
- Cuando se describan en la remisión y/o factura los lotes y productos sancionados (no aceptados) por la Secretaría u otras Instituciones del Sector Salud.
- Cuando la documentación presente errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.
- Cuando en la remisión y/o factura, la marca, fabricante o procedencia difiera de lo señalado en contrato.
- Cuando no se encuentre remisionados y/o facturados lotes fraccionados.
- Cuando no se presente el registro sanitario y el certificado analítico de los insumos a entregar.
- Entre otros.

4. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS.

En el almacén Toluca no se recibe ninguna entrega a través del servicio de mensajería.

Se verifica que el transporte en el que son trasladados los productos, sea el adecuado para el tipo de insumos a entregar.

En caso de insumos que requieren refrigeración, el transporte debe tener sistema de refrigeración (thermoking) funcionando, debe mantener la temperatura adecuada para el tipo de insumo conforme lo indiquen las etiquetas del fabricante, el insumo debe estar empacado con cajas de poliuretano con refrigerante congelado, el traslado de este tipo de insumos (almacenes del proveedor al almacén que designe el Instituto), debe contar con refrigerante en cantidad suficiente al volumen del contenido (estos últimos deberán estar congelados en el momento de la entrega), las temperaturas especiales de almacenamiento deberán estar indicadas y expresadas en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición

específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.

Las cajas colectivas deben estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y laterales del empaque o caja, los datos que deben contener son los siguientes:

- Clave correcta del insumo.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes).
- Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del proveedor (fabricante y/o distribuidor).
- Número de contrato, número de concurso y número de partida.

De la misma forma debe cumplir con las normas siguientes:

- NOM-241-SSA1-2012. Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de Dispositivos Médicos.
- NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de Dispositivos Médicos.
- NOM-050-SCFI-2004. Información comercial. Etiquetado general de productos.
- Suplemento para dispositivos médicos. Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Tercera edición 2014.

El(los) proveedor(s) debe(n) empacar y embalar los insumos de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

Es responsabilidad del proveedor transportar los insumos hasta el lugar de entrega señalado en las bases del concurso y contrato respectivo; asimismo, los productos deben estar asegurados hasta su entrega total en el Almacén que designe el Instituto.

Es importante que el empaque especifique las indicaciones de manejo, cantidad máxima de estiba y condiciones generales y especiales de almacenamiento del(los) insumo(s).

Cuando la caja colectiva contenga frascos de vidrio o plástico, se requiere un acondicionamiento adecuado por medio de separadores horizontales y verticales, en el caso de tarros estos deben ser presentados enligados en grupos de 5 o 10 tarros, para evitar que los insumos se dañen, facilitando el manejo durante la inspección, recepción, almacenamiento y su distribución.

Se recomienda que las cajas colectivas sean de forma rectangular baja, de material suficientemente resistente al contenido y manejo, de tamaño homogéneo, acorde al volumen o insumo contenido.

El material de laboratorio (ejemplo vidrio), por su fragilidad y delicadeza en su manejo, el proveedor debe presentarlo perfectamente asegurado por medio de cintillas de papel, masking tape, cinta canela, viruta u otro material que permita su correcto manejo, almacenamiento, resguardo y distribución.

Cuando el material de empaque es reacondicionado en su totalidad, el nuevo empaque debe contener todos los datos ya mencionados con anterioridad (del producto, del fabricante y del distribuidor); asimismo, las cajas o empaques deben ser de material suficientemente resistente para el tipo de producto, la cantidad, caja colectiva y contenido del insumo a entregar debe ser homogéneo.

				Ac- Re	Ac- Re	Ac- Re	0-1	Ac-Re	Ac- Re
2 a 8	2	2	3	0-1	1-0	1-0	0-1	0-1	0-1
9 a 15	2	3	5	0-1	1-0	1-0	0-1	0-1	0-1
16 a 25	3	5	8	0-1	1-0	1-0	0-1	0-1	0-1
26 a 50	5	8	13	0-1	1-0	1-0	0-1	0-1	0-1
51 a 90	5	13	20	0-1	1-0	1-0	0-1	0-1	0-1
91 a 150	8	20	32	0-1	1-0	1-0	1-2	1-2	0-1
151 a 280	13	32	50	0-1	1-2	1-2	2-3	1-2	1-2
281 a 500	20	50	80	0-1	1-2	1-2	3-4	2-3	2-3
501 a 1200	32	80	125	1-2	2-3	2-3	5-6	3-4	3-4
1201 a 3200	50	125	200	1-2	3-4	3-4	7-8	5-6	5-6
3201 a 10000	80	200	315	2-3	5-6	5-6	10- 11	7-8	8-9
10001 a 35000	125	315	500	3-4	7-8	7-8	14- 15	10-11	12-13
35001 a 150000	200	500	800	5-6	10- 11	10- 11	21- 22	14-15	18-19
150001 a 1500000	315	800	1250	7-8	14- 15	14- 15	21- 22	21-22	18-19
1500001 a MAYOR	500	1250	20000	10- 11	21- 22	21- 22	21- 22	21-22	18-19

No deben entregarse lotes fraccionados, por lo que se recomienda suministrar lotes completos o como **mínimo el 50 %** de la producción por lote.

Sólo se aceptan productos con **caducidad mayor a la solicitada**.

La caja individual o etiqueta se revisa en base a la unidad de entrega y se indica el contrato y a las especificaciones técnicas solicitadas.

Para material de laboratorio y reactivos, considerando que estos insumos pueden ser entregados en presentación comercial, el proveedor debe identificar los empaques individuales y colectivos con la clave del catálogo y cuadro básico de auxiliares de diagnóstico del sector salud o del anexo 1, correspondiente que será la misma del contrato, factura y remisión, así como la razón social del proveedor (fabricante y/o distribuidor), lo anterior con la finalidad de facilitar su inspección, resguardo y distribución.

5. MOTIVOS POR LOS CUALES UN PRODUCTO NO CUMPLE EN LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas equivocadas.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases primarios, secundarios o colectivos, rotos, despegados o aplastados.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.

- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Envase colectivo con productos y/o lotes mezclados.
- Cierre de frascos incorrecto o con fugas.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario o secundario.
- Frasco, sobre, envase, bolsa o caja sin producto.
- Leyendas autorizadas incompletas o ausentes.
- Sello de seguridad violado o mal colocado.
- Material roto, estrellado o rasgado.
- Contenido incorrecto, diferente o menor al etiquetado.
- Apariencia (imperfecciones del producto: manchado o moteado)
- Coloración no homogénea (intra o interlote).
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la requerida en el contrato y factura.
- Instructivos sin traducción en el caso de productos de importación.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del contrato y a las especificaciones técnicas.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Lotes fraccionados.
- Productos de refrigeración que no sean entregados en cajas de poliuretano con su refrigerante (congelado)
- Producto de refrigeración que no tenga la temperatura indicada en marbetes.
- Envases colectivos, secundarios y primarios inadecuados para el tipo de producto de refrigeración.
- Transporte sin thermoking (refrigeración) para el traslado de producto que requiere de refrigeración.
- Transporte contaminado con material ajeno al producto que se pretende entregar.
- Observaciones correctivas no atendidas.
- Entre otros.

6. NOTAS IMPORTANTES.

- Los proveedores deben realizar una cita con 48 hrs. de anticipación a la entrega de los bienes adjudicados con el personal de recepción del Almacén del Instituto, con el propósito de garantizar el espacio en el mismo.
- Al momento de la entrega física, el transportista y/o proveedor, debe presentarse con personal de maniobras de almacén, para que éste realice dicha operación, considerando fundamentalmente que el personal del almacén sólo puede responsabilizarse de la recepción en andén.
- Los vehículos no pueden retirarse hasta que no se determine si cumple o no cumple en la inspección física de los insumos que transportan para su entrega.
- Cuando los insumos son entregados por los proveedores en las Unidades Médicas, Centros de Salud y Servicios de Salud del Instituto de Salud del Estado de México, los proveedores deben cumplir con todos los requisitos anteriormente citados.
- Adicionalmente al momento de la entrega de los bienes, el proveedor deberá traer consigo cinta canela, marcador indeleble y plástico para emplayar los bienes una vez inspeccionados.

- Todas las cajas que sean inspeccionadas, deberán ser cerradas por el proveedor y cada tarima deberán ser empleadas por el mismo.
- El horario de entrega de los bienes es de **09:00 a 14:00 hrs.**, en el Almacén Toluca.
- Todos los insumos deberán de entregarse entarimados, en tarimas estándar de 1.20m X 1.20m.
- Por último, el proveedor deberá entregar copia de la licencia sanitaria y alta de responsable sanitario de su representada.

11.4. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

11.4.1. El Instituto de Salud del Estado de México a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los proveedores.

11.4.2. El Instituto de Salud del Estado de México en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad de los bienes, de conformidad con las especificaciones correspondiente; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del licitante participante o proveedor adjudicado.

11.4.3. El Instituto de Salud del Estado de México en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los licitantes en este proceso de invitación a cuando menos tres personas.

11.5. DEVOLUCIONES

11.5.1. El Instituto de Salud del Estado de México podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al licitante y dentro del periodo de garantía de los mismos, en estos casos el licitante se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, en un periodo de 15 días naturales independientemente de la infracción y sanción correspondiente.

11.6. DEL TRAMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

11.6.1. Las facturas se presentarán en original, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, invariablemente este documento deberá contener insertada la leyenda "ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI".

11.6.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los descuentos ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra.

11.6.3. Emitirse a nombre del Instituto de Salud del Estado de México; sito en avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México; RFC; ISE 870331 CR6.

11.6.4. Presentar la factura ante el Laboratorio Estatal de Salud Pública del ISEM para Vo. Bo., y al Departamento de Salud Reproductiva para su revisión, validación y firma del mismo.

11.6.5. El Laboratorio Estatal de Salud Pública del ISEM contará con 5 días hábiles para revisar y validar las facturas por parte del servidor público designado, mismas que deberán contar con el nombre completo, cargo, fecha, firma y sello de la unidad con lo cual se estará aceptando el total cumplimiento en la entrega de los bienes, ya que será responsabilidad de las unidades usuarias verificar y vigilar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

11.6.6. Posterior a la validación y registro de la facturación se deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad para su calendarización de pago correspondiente.

11.6.7. El proveedor adjudicado, deberá informar a la Dirección de Finanzas de este Instituto, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la caratula del estado de cuenta para cotejo de los mismos

11.6.8. Las facturas serán pagadas en términos del **punto 1.9 inciso A** forma de pago

11.6.9. El proveedor adjudicado adicionalmente a la factura, deberá de remitir de manera electrónica la factura mediante formato XML al correo electrónico que le será proporcionado por el Departamento de Control Presupuestal, para lo cual tendrá que asistir al segundo día hábil posterior al Fallo de Adjudicación, sitio en Av. Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

11.6.10. El proveedor adjudicado adicionalmente a la factura, deberá presentar impreso el Archivo XML, así como la verificación de factura emitida por el SAT ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad.

Nota: Todas las facturas emitidas a favor del Instituto de Salud del Estado de México, se cotejara en el Buzón Tributario.

11.6.11. El proveedor o prestador de servicio adjudicado, deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad acuse de recibo de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, para la calendarización de pago correspondiente.

11.7. AVISO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL ÁREA USUARIA.

Oficio emitido por la unidad administrativa o área usuaria por medio del cual deberá informar al Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, el cumplimiento o incumplimiento del proveedor o prestador del servicio que resulte adjudicado.

11.8. DE LAS PRESENTES BASES

11.8.1. El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y en caso que así lo determine el Instituto de Salud del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.

11.8.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de las bases o las proposiciones presentadas por los proveedores; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los proveedores sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, marcas y precios, entre otros aspectos.

11.8.3. La presentación de la proposición significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

11.8.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación a cuando menos tres personas, únicamente se recibirán proposiciones de los proveedores que las adquirieron.

11.8.5. Emite las presentes bases el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, con las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 20 fracción I y 30 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

Las presentes bases se emiten el **17 de Octubre de 2018** en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JESÚS IVÁN PINTO MEDINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO UNO

**CARTA PODER
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

(Nombre) _____ en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, solicitar las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nombre y No.) _____ Relativa a la adquisición de _____ convocada por el Instituto de Salud del Estado de México.

(lugar y fecha de expedición)

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO DOS
 REQUERIMIENTO**
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PARTIDA	CLAVE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	71954	Agar-agar. Base para la preparación de medios de cultivo. TA.	Frasco 450 g	1
2	806101093	Agar Baird Parker. TA. Triptona 10 g; extracto de carne 5 g; extracto de levadura 1 g; piruvato de sodio 10 g; glicina 12 g; cloruro de litio hexahidratado 5 g; agar 20 g.	Frasco 450 g	37
3	806102593	Agar Bilis y Rojo Violeta, para cuenta de bacterias, coliformes. TA. Extracto de levadura 3 g; peptona o gelisato 7 g; NaCl 5,0 g; sales biliares o sales biliares No. 3, 1,5 g; lactosa 10 g; rojo neutro 0,03 g; cristal violeta 0,002 g; agar 15 o 30 g	Frasco 450 g	15
4	71955	Agar Eosina-azul de metileno. Medio selectivo y diferencial para enterobacterias lactosa positivas. TA. Peptona 10 g; lactosa 10 g; K ₂ HPO ₄ 2 g; agar 15 g; Eosina Y 0,4 g; azul de metileno 0,065 g;	Frasco 450 g	2
5	71956	Agar Hierro y triple azúcar. Para la identificación de enterobacterias TA. Polipeptona 20 g; NaCl 5 g; Lactosa 10 g; Sucrosa 10 g; glucosa 1 g; Fe(NH ₄) ₂ (SO ₄) ₂ 6H ₂ O 0,2 g; Na ₂ S ₂ O ₃ 0,2 g; Rojo fenol 0,025 g; agar 13 g.	Frasco 450 g	3
6	71957	Agar lisina y hierro (LIA). TA. Gelisato o peptona 5 g; extracto de levadura 3 g; glucosa 1 g; l-lisina (HCl) 10 g; citrato férrico amónico 0,5 g; tiosulfato de sodio anhidro 0,04 g; púrpura de bromocresol 0,02 g; agar 15 g	Frasco 450 g	3
7	806101531	Agar Mac Conkey. Medio selectivo para el aislamiento de coliformes. TA. Proteosa peptona o polipeptona 3 g; peptona o gelisato 17 g; lactosa 10 g; sales biliares No. 3 o mezcla de sales biliares 1,5 g; NaCl 5 g; rojo neutro 0,03 g; cristal violeta 0,001 g; agar 13,5 g.	Frasco 450 g	25
8	806102042	Agar Sabouraud con dextrosa para el cultivo de hongos. TA.	Frasco 450 g	2
9	806100129	Agar Sal y Manitol, para el aislamiento de <i>Staphylococcus</i> patógenos.	Frasco 450 g	2
10	71958	Agar Simmons con citrato, para diferenciar las enterobacterias en la utilización del citrato, TA.	Frasco 450 g	3

PARTIDA	CLAVE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
		Citrato de sodio 2 g; NaCl 5 g; K ₂ HPO ₄ 1 g; NH ₄ H ₂ PO ₄ 1 g; MgSO ₄ 0,2 g; azul de bromotimol 0,08 g; agar 15 g. Frasco con 450g.		
11	71959	Agar Soya Trypticaseína (T.S.A.) Trypticasa o peptona 15 g; fitona peptonada 5 g; NaCl 5 g; Agar 15 g	Frasco 450 g	15
12	806100572	Agar Sulfito de bismuto. Aislamiento de <i>Salmonella typhi</i> . TA. Polipeptona o peptona 10 g; extracto de carne 5 g; dextrosa 5 g; Na ₂ HPO ₄ (anhidro) 4 g; FeSO ₄ (anhidro) 0,3 g; sulfito de bismuto (indicador) 8 g; verde brillante 0,025 g; agar 20 g.	Frasco 450 g	25
13	806102497	Agar Verde Brillante. Medio selectivo y diferencial de enterobacterias patógenas y principalmente <i>Salmonella</i> . TA. Extracto de levadura 3 g; digerido pancreático de caseína 5 g; digerido péptico de tejido animal 5 g; lactosa 10 g; NaCl 5 g; sacarosa 10 g; rojo fenol 80 mg; agar 20 g; verde brillante 12,5 mg	Frasco 450 g	24
14	806109799	Agar XLD para el aislamiento y diferenciación de enterobacterias patógenas, principalmente de los géneros <i>Shigella</i> , <i>Salmonella</i> y <i>Arizona</i> . TA. Extracto de levadura 3 g; l-lisina 5 g; xilosa 3,75 g; lactosa 7,5 g; sacarosa 7,5 g; Desoxicolato de sodio 2,5 g; citrato férrico amónico 0,8 g; tiosulfato de sodio 6,8 g; NaCl 5 g; agar 15 g.	Frasco 450 g	25
15	71960	Caldo al 2 % Verde Brillante bilis para la proliferación selectiva de coliformes. TA.	Frasco 450 g	9
16	806102455	Caldo base de Muller, descarboxilasa TA.	Frasco 100 g	1
17	71581	Caldo E.C. (E. Coli) para identificación selectiva de coliformes fecales en agua, alimentos, etc. Trypticasa o Tryptosa 20 g; sales biliares No. 3 1,5 g; lactosa 5 g; K ₂ HPO ₄ 4g; KH ₂ PO ₄ 1,5 g; NaCl 5g	Frasco 450 g	4
18	806102562	Caldo Lauril sulfato de sodio, usado para el análisis microbiológico de aguas y alimentos, TA. Tryptosa o Trypticasa 20 g; lactosa 5 g; K ₂ HPO ₄ 2,75 g; KH ₂ PO ₄ 2,75g; NaCl 5 g; Lauril sulfato de sodio 0,1 g	Frasco 450 g	180
19	71961	Caldo Malonato fenilalanina. Extracto de levadura 1 g; (NH ₄) ₂ SO ₄ 2g; K ₂ HPO ₄ 0,6g; KH ₂ PO ₄ 0,4g; NaCl 2g; Malonato de sodio 3g; glucosa 0,25g; azul de bromotimol 0,25g	Frasco 450 g	3
20	25834	Caldo Soya Trypticaseína. Trypticasa o peptona 17 g; fitona peptonada 3 g; NaCl 5 g; K ₂ HPO ₄ 2,5 g; glucosa 2,5 g	Frasco 450 g	8
21	806102265	Caldo Tetrionato, medio enriquecido, principalmente útil para enterobacterias del	Frasco 450 g	5

PARTIDA	CLAVE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
		género Salmonella, TA. Polipeptona 5 g; sales biliares 1 g; CaCO ₃ 10 g; tiosulfato de sodio 5H ₂ O 30 g		
22	71962	Caldo Urea para diferenciar e identificar enterobacterias, TA. Urea 20g; extracto de levadura 0,1g; KH ₂ PO ₄ 9,1g; K ₂ HPO ₄ 9,5g; rojo de fenol 0,01g. Frasco 450g	Frasco 450 g	3
23	71963	Control biológico de esterilización. Suspensión de Bacillus stearothermophilus, en medio de cultivo con indicador para controlar la esterilización del material, los microorganismos mueren a 121 grados. RTC.	Caja con 100 ampolletas	20
24	71964	Medio MIO para identificar enterobacterias. TA.	Frasco 450 g	3
25	806102448	Medio TCBS (tiosulfato, citrato, sales biliares, sacarosa) TA. Extracto de levadura 5g; peptona 10g; sacarosa 20g; tiosulfato de sodio 5H ₂ O 10g; citrato de sodio 2H ₂ O 10 g; Colato de sodio 3g; oxgall 5g; NaCl 10g; citrato férrico 1g; azul de bromotimol 0,04g; azul de timol 0,04g; agar	Frasco 450 g	25
26	71965	Caldo E.C. MUG (E. Coli) para identificación selectiva de coliformes y de <i>Escherichia coli</i> en agua, alimentos, etc. Trypticase o Triptosa 20 g; sales biliares No. 3 1,5 g; lactosa 5 g; K ₂ HPO ₄ 4g; KH ₂ PO ₄ 1,5 g; NaCl 5g; 4-methillumbelliferil-b-D-glucuronido (MUG) 50 mg Frasco 450 g	Frasco 450 g	18
27	806101879	Peptona de caseína 10g/L. Para cultivar microorganismos exigentes, demostrar indol y probar la potencia de antimicrobianos. TA.	Frasco 450 g	180
28	71966	Caldo Fraser Medio de enriquecimiento y aislamiento para Listeria Peptona de carne 5.00 g, Peptona de Caseína 5.00 g, Extracto de Levadura 5.00 g, Extracto de carne 5.00 g, Cloruro sódico 20.00 g, Fosfato disódico 12.00 g, Fosfato monopotásico 1.30 g, Esculina 1.00 g, Cloruro de Litio 3.00 g	Frasco 450 g	3
29	71967	Agar Oxford Medio de enriquecimiento y aislamiento para Listeria Peptona de carne 23,00 g, Almidón de maíz 1,00 g, Cloruro sódico 5,00 g, Esculina 1,00 g, Citrato férrico amónico 0,50 g, Cloruro de Litio 15,00 g, Agar-agar 14,00 g	Frasco 450 g	3
30	71968	Agar PALCAM Medio de enriquecimiento y aislamiento para Listeria Base de Agar: 39,0, Extracto de Levadura: 3,0,Glucosa: 0,5,Esculina: 0,8,Amonio Hierro(III) Citrato: 0,5, Manita: 10,0, Rojo de Fenol: 0,08,Litio Cloruro: 15,0,pH: 7,2±0,2	Frasco 450 g	3
31	71969	Agar PM Medio de cultivo para la identificación de sustancias inhibitorias en leches.	Frasco 450 g	3

PARTIDA	CLAVE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
32	71970	Reactivo de Erlich TA	Frasco 100 mL	2
33	71971	Solución reguladora de fosfatos pH. 4.0 con CERTIFICADO Trazable a NIST o CENAM	Frasco 1Lt	4
34	71972	Solución reguladora de fosfatos pH. 7.0 con CERTIFICADO Trazable a NIST o CENAM	Frasco 1Lt	4
35	71973	Solución reguladora de fosfatos pH. 10.0 con CERTIFICADO Trazable a NIST o CENAM	Frasco 1Lt	4
36	71974	BHI (Infusión de cerebro corazón). Infusión de cerebro de ternera 7.7 g, Infusión de corazón de vaca 9.8 g, proteosa peptona o polipeptona 10 g, NaCl 5.0 g, Na ₂ HPO ₄ 2.5G, dextrosa 2.0 G	Frasco 450 g	4
37	71975	Caldo Rappaport-vassiliadis. Peptona de soya 5.0 g, NaCl 8.0 g, KH ₂ PO ₄ 1.6 g, cloruro de mg 40.0 g, verde de malaquita 0.04 g	Frasco 450 g	5
38	71976	Caldo Mueller-Kauffman. Tetrionato – Novobiocina (MKTn). Extracto de carne 4.3g, digerido enzimático de caseína 8.6 g, NaCl 2.6 g, CaCO ₃ 38.7 g, Na ₂ S ₂ O ₃ .5H ₂ O 47.8 g, ox sales biliares uso bacteriológico 4.78 g, verde brillante 0.0096 g	Frasco 450 g	15
39	71977	Maltosa para añadir a medios de cultivo TA Frasco 10g	Frasco 10 g	1
40	71978	Penicilina G sódica o potásica (sustancia de referencia U.S.P)	Frasco 10 g	2
41	71979	Discos de beta galactosidasa caja de 100	Caja con 100	8
42	71980	Solución de ácido clorhídrico 0.1 n valorada con certificado trazable a NIST	Frasco 1Lt	2
43	71981	Solución de hidróxido de sodio 0.1 N valorada con certificado trazable a NIST	Frasco 1Lt	2
44	71982	Ácido trans 1,2 diaminociclohexano n,n',n' tetrácetico (CDTA). reactivo ACS	Frasco 500 g	2
45	71983	Estándar de pH. 4.0 con certificado trazable a NIST	Frasco 1Lt	10
46	71984	Estándar de pH. 7.01 con certificado trazable a NIST	Frasco 1Lt	10
47	71985	Estándar de pH 10.0 con certificado trazable a NIST	Frasco 1Lt	10
48	71986	Detergente liquido biodegradable neutro, concentrado para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos	Galón 3.75 L	3
49	71987	Urea de Christensen Medio diferencial para organismos en especial para la especie	Frasco 450 g	1

PARTIDA	CLAVE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
		Enterobacteriaceae		
50	71988	Estándar de Conductividad: 5 μ S/cm , 5 μ S/cm , +/- 5% 24 , psi , 1 con certificado trazable a NIST y fecha de caducidad de 2 años	Frasco 300 mL	3
51	71989	Estándar de Conductividad: 15 μ S/cm , 15 μ S/cm , +/- 5% , 24 psi , con certificado trazable a NIST y fecha de caducidad de 2 años	Frasco 300 mL	3
52	71990	Estándar de Conductividad: 706 μ S/cm , 706 μ S/cm , +/- 2% , 24 , psi con certificado trazable a NIST y fecha de caducidad de 2 años	Frasco 300 mL	3
53	71991	LaMotte 6903A-M DPD #1 TesTabs determinación de cloro residual	Cartucho con 1000	6
54	71992	LaMotte comparador colorimétrico visual XX01308 de cloro residual	Cartucho con 1000	4
55	71993	Indicador de esterilidad para horno calor seco Sporigam	Paquete con 100 tiras	12
56	71994	Medio de cultivo ASTEL.	Frasco con 450 g	2
57	71995	Medio de cultivo CSTEL	Frasco con 450 g	2
58	71996	Agar movilidad Medio de cultivo para la detección de movilidad	Frasco con 450 g	2
59	71997	Caldo carbohidrato (ramnosa y xilosa)	Frasco con 450 g	2
60	71998	Agar base sangre	Frasco con 450 g	5
61	71999	Colorante verde malaquita	Frasco con 100 g	2
62	72000	Plasma de conejo liofilizado para prueba de coagulasa	Caja con 5 frascos	15
63	72001	Antisuero para Salmonella A-I + Vi	Frasco con 3 mL	8

ANEXO TRES
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas nombre y representación de: _____(persona física o jurídica colectiva)_____.

No. de la invitación a cuando menos tres personas _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa)

ANEXO CUATRO
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la
(_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), y en términos del
numeral 4.2.9. "proposición técnica", de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando
menos tres personas no. _____, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Economía.

lugar y fecha

**(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

ANEXO CINCO
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas _____ (Nombre y No.) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SEIS

**DECLARACION DE INTEGRIDAD
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ de 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ . Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ (Nombre y No.)

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SIETE
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE
LOS BIENES
 (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE)

_____ DE _____ DEL 20 __ (1)

_____(2) _____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. __ (4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

<p>ATENTAMENTE</p> <p>_____ (8) _____</p>	<p>ATENTAMENTE</p> <p>_____ (9) _____</p>
--	--

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

INSTRUCTIVO DEL ANEXO SIETE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante o "Distribuidor Mayorista" o "Distribuidor Primario"

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO OCHO

CARTA DE APOYO DE FABRICANTE O “DISTRIBUIDOR MAYORISTA” O “DISTRIBUIDOR PRIMARIO”

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO CON LAS BASES DE LA INVITACIÓN EN CITA, MANIFESTAMOS **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER FABRICANTE O “DISTRIBUIDOR MAYORISTA” O “DISTRIBUIDOR PRIMARIO” (MENCIONAR EL NOMBRE DEL FABRICANTE O “DISTRIBUIDOR MAYORISTA” O “DISTRIBUIDOR PRIMARIO” DE LOS BIENES OFERTADOS)** _____ DE LOS BIENES QUE NUESTRO DISTRIBUIDOR _____ (NOMBRE DEL OFERENTE) _____ OFERTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN; LOS CUALES SON CONOCIDOS EN EL MERCADO CON LA (S) MARCA (S): _____.

APOYÁNDOLOS PARA QUE PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN PARTICULAR LAS PARTIDAS (CONFORME AL ANEXO DOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN) NÚMEROS:

PARTIDAS:

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS NUESTRO **APOYO SOLIDARIO** PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LOS BIENES QUE SE LE ADJUDIQUEN A MI REPRESENTADA, YA QUE CONTAMOS CON LA **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN** SUFICIENTE PARA APOYAR LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA.

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y CARGO *)
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**

* Manifestar el cargo específico que ocupa la persona que suscribe el documento (Propietario o Representante Legal)

NOTA: Deberá de contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos, domicilio de la empresa.

ANEXO NUEVE
CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a _____ de _____ del 20__

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes entregados bajo la(s) partida(s) _____ adjudicado(s) en la invitación a cuando menos tres personas No. _____ cuenta(n) con garantía mínima de *(señalar el periodo de garantía conforme a lo establecido en el punto 4.2.24 de bases)* contra defectos de fabricación y vicios ocultos; considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados canje de los mismos en un plazo no mayor a 3 días hábiles a la notificación por parte del Instituto de Salud del Estado de México, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción de la misma

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ		
PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__		
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____		
NOMBRE DE LICITANTE: _____		
NO. DE PARTIDA	CLAVE DEL ARTÍCULO	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MARCA	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ORIGEN
CANTIDAD TOTAL		
DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE:		
FIRMA:		

ANEXO ONCE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN (SIN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	MARCA	PRECIO U. S/IVA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL S/IVA

OFERTAMOS UN TOTAL DE ____ PARTIDA, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ _____,
(CON LETRA).

**“LOS PRECIOS OFERTADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y
ESTÁN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL”**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO DOCE
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de Toluca, Estado de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. -____-____, (señalar si fue por LPN, LPI, con apego a los tratados, invitación a cuando menos tres o por adjudicación directa) que celebran por una parte el Instituto de Salud del Estado de México, representada por el (Anotar el nombre de quien suscribe el contrato), y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- I. Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.
- II. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- III. En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- IV. Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- V. Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- VI. Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto de Salud del Estado de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- VII. Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- VIII. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO TRECE

FORMATO PARA ACLARACIONES
(Papel membretado del licitante)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Instituto de Salud del Estado de México, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

b) De carácter técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

c) De carácter legal

PREGUNTAS	RESPUESTAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO CATORCE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Las proposiciones y todos los documentos deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el licitante y que formen parte integral de la proposición; la totalidad de la proposición deberá estar foliada de manera consecutiva y se agregará anexo a la proposición, carta en papel membretado del licitante en la cual se indique el número total de folios de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica.	4.2.1.		
Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.	4.2.2.		
Quien concurra en representación de una persona física o jurídica colectiva con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el Anexo uno de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.	4.2.3.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo tres el cual forma parte de las presentes bases.	4.2.4.		
Presentar original ó copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante. En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y	4.2.5.		

<p>totalmente legible de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial de la misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</p>			
<p>Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas deberá presentar original y copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante.</p> <p>Para el caso de Personas Físicas, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de la Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.</p> <p>Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor</p>	<p>4.2.6.</p>		

<p>Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.</p>			
<p>El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios cuando sea persona Jurídica Colectiva deberá de presentar copia simple, completa y legible de su comprobante de domicilio en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que se especifique una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.</p> <p>En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, señalando el domicilio de la razón social de la empresa participante o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México y una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.</p> <p>Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios, deberán presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que se especifique una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.</p> <p>En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, señalando el domicilio de la razón social de la empresa participante o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México y una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.</p>	<p>4.2.7.</p>		
<p>PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, deberán presentar escrito de manifiesto de aceptación de todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.</p>	<p>4.2.8.</p>		

<p>Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al <u>Anexo cuatro</u> de las presentes bases.</p>	<p>4.2.9.</p>		
<p>Presentar “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, “Bajo protesta de decir verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según <u>Anexo cinco</u> de bases.</p>	<p>4.2.10.</p>		
<p>Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del <u>Anexo seis</u> el cual forma parte de las presentes bases.</p>	<p>4.2.11.</p>		
<p>PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES NACIONALES Presentar escrito en conjunto del LICITANTE y el “fabricante” o “Distribuidor Mayorista” o “Distribuidor Primario” de los bienes firmando autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cada uno de los bienes que oferta el licitante son producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional del 65% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, según <u>Anexo siete</u>, apegándose al texto de dicho anexo.</p>	<p>4.2.12.</p>		
<p>Los licitantes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.</p> <p>En caso de empresas en que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de México, si será obligatorio presentar el comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las</p>	<p>4.2.13.</p>		

bases del presente procedimiento.			
<p>Presentar el formato de "Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (expedido dentro de los 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas) emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La cual deberá de ser en sentido POSITIVO para verificar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.</p>	4.2.14.		
<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste si tiene o no tiene (deberá especificar) vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Gobernador del Estado de México. II. Secretarios. III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal. IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México. V. Titulares de Fiscalías. VI. Subsecretarios. VII. Titulares de Unidad. VIII. Directores Generales. IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados. X. Titulares de Organismos Auxiliares. XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. 	4.2.15.		
<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste: Tratándose de personas jurídico colectivas y personas físicas que intervengan en los procedimientos, el representante de éstas, deberá manifestar si tiene o no tiene (deberá especificar), cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, tengan relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa. II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva. III. Las personas físicas que posean directa o 	4.2.16.		

<p>indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.</p>			
<p>Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el anexo dos de las bases. Cualquier cantidad y monto de bienes y/o servicios que se surta por arriba de la cantidad solicitada adjudicada, para el bien y/o servicio serán considerados como donación a la convocante.</p>	<p>4.2.17.</p>		
<p>Presentar escrito señalando <u>las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose a la transcripción íntegra de los textos que se establecen en el punto 1.8. incisos A, B y C.</u></p> <p>A. LUGAR DE ENTREGA: Libres de todo costo para el Instituto de Salud del Estado de México en el Almacén General Toluca, sito en Av. Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.</p> <p>B. PLAZO DE ENTREGA: Se entregaran dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación correspondiente, considerando las cantidades manifestadas en el anexo dos.</p> <p>Previo a la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado, notificará por escrito al Laboratorio Estatal de Salud Pública del ISEM de con la finalidad de que dicha área programe la cita para revisar y dar el visto bueno de lo que se entregará en el lugar indicado.</p> <p>En la entrega de los bienes, deberá estar presente el propietario o representante legal de la empresa; para que en conjunto con el representante del Laboratorio Estatal de Salud Pública del ISEM sean abiertos los bienes para su verificación. Se otorgará el visto bueno siempre y cuando cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el anexo dos y conforme a lo ofertado por el oferente, caso contrario el proveedor deberá retirar los bienes en ese momento, procediendo a la rescisión del contrato en la (s) partida (s) que correspondan, aplicando las sanciones procedentes.</p> <p>C. CADUCIDAD DE LOS BIENES: 18 meses</p>	<p>4.2.18.</p>		

<p>contados a partir de la recepción de los mismos en el Almacén General Toluca. Se aceptará la entrega de los bienes con una caducidad mínima de 12 meses; para lo cual, el proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito firmado por el propietario o representante legal de la empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad su compromiso de canjearlos con la finalidad de que se cumpla con el parámetro en el mínimo de 18 meses.</p> <p>Los bienes deberán ser marcas registradas y la calidad de los mismos deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el anexo dos y junta de aclaraciones en su caso), y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación deficiencias o vicios ocultos.</p>			
<p>Presentar proposición técnica individual por partida ofertada, requisitando todos los datos solicitados en el Anexo diez la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo dos de bases.</p>	<p>4.2.19.</p>		
<p>Cuando el participante sea “Distribuidor”, deberá presentar carta de apoyo de “fabricante” o “Distribuidor Mayorista” o “Distribuidor Primario”, expedido en papel membretado por parte del fabricante y deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos, domicilio de la empresa, fecha comprendida desde la publicación de la convocatoria al acto de presentación y apertura de proposiciones, ajustándose íntegramente al texto del anexo ocho.</p> <p>Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriere con los datos solicitados en el Anexo ocho, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta; anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada ó cédula profesional, etc.) de quien extiende la carta de apoyo.</p>	<p>4.2.20.</p>		
<p>Presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM y a la falta de estas las Normas Internacionales, o</p>	<p>4.2.21.</p>		

<p>en su caso las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos del Instituto de Salud del Estado de México, previstos en esta presente invitación.</p>			
<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la entrega de los bienes, carta garantía por 12 meses, apegándose al punto 1.8 inciso C, conforme al Anexo nueve.</p>	<p>4.2.22.</p>		
<p>Se presentará para cada una de las partidas cotizadas folletos o catálogos o instructivos o manuales de uso (según corresponda) para corroborar las especificaciones características uso y funcionamiento de los bienes motivo de la presente Invitación Restringida Presencial, éstos deberán presentarse en idioma español.</p>	<p>4.2.23.</p>		
<p>Para todas las partidas, se deberá presentar copia simple vigente, legible y completa (anverso y reverso) del Registro Sanitario del producto ofertado o en su caso la carta expedida por la Secretaría de Salud donde los exima del mismo.</p> <p>Se podrá presentar copia de modificaciones del registro sanitario legible y completa (anverso y reverso) siempre y cuando se haga referencia al número del registro sanitario, nombre del fabricante y nombre del producto, además de contener características y composiciones del producto ofertado.</p> <p>Para el caso de que el bien ofertado no requiera de Registro sanitario, deberá presentar el documento expedido por la Secretaría de Salud el cual señale que el producto por el momento no requiere registro, deberá mencionarse en el mismo la descripción técnica del bien ofertado, sin tachaduras, enmendaduras y raspaduras, indicando el número de partida al que corresponda.</p>	<p>4.2.24.</p>		
<p>Anexo catorce el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.</p>	<p>4.2.25.</p>		
<p>Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de</p>	<p>4.2.26.</p>		

<p>invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos 4.2.1. al 4.2.26. de las presentes bases debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.</p>			
---	--	--	--

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Presentar su propuesta económica a renglón seguido de las partidas ofertadas, apegándose estrictamente al anexo once requisitando todos los datos solicitados.</p> <p>Los precios unitarios e importe total por partida de los bienes ofertados NO deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases.</p> <p>En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.</p> <p>El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.</p> <p>Deberán incluir el archivo de su propuesta económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, en formato EXCEL en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD.</p>	<p>4.3.1</p>		
<p>Presentar escrito en el cual deberá manifestar la transcripción íntegra de los textos referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9 incisos A y B, así como manifestar expresamente la leyenda "Los precios ofertados No incluyen el Impuesto al Valor Agregado".</p> <p>No se aceptarán leyendas tales como "según bases" o la simple referencia a los puntos de bases que establecen dichas condiciones.</p> <p>A.FORMA DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto,</p>	<p>4.3.2</p>		

<p>que ampare la entrega- recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.</p> <p>Los pagos se harán directamente en forma electrónica, sin excepción “mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario”. Por lo que deberán informar a la Dirección de Finanzas, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.</p> <p>Nota: La facturación deberá incluir el número y nombre de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato y fuente de financiamiento. En caso de existir 2 o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.</p> <p>B. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Desde el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y durante la vigencia del contrato.</p>			
<p>Los licitantes que presenten proposiciones presenciales deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos 4.3.1 y 4.3.3 de las presentes bases debidamente firmados convertidos a formato “PDF”, los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.</p>	<p>4.3.3</p>		

NOTA: ANEXAR EN DOS TANTOS ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE ACUSE DE LA CONVOCANTE Y DEL LICITANTE.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO), EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA (NOMBRE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA), EN SU CARÁCTER DE (PERSONALIDAD JURÍDICA), DE CUYA PERSONALIDAD SE HARÁ MERITO. CONTRATO QUE LAS PARTES CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El "INSTITUTO" declara, a través de su Coordinador de Administración y Finanzas:

- 1.- **Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud en la Entidad.**
- 2.- Que en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO)**, en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, goza de las atribuciones necesarias para la suscripción del presente contrato.
- 3.- Que en términos de lo establecido por los artículos 36 fracción IV y 42 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, el **(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO)**, en su carácter de Director de Administración, y el **(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO)**, Jefe de la Unidad Jurídico Consultiva, participan en la suscripción del presente contrato.
- 4.- Que en apego a lo dispuesto por el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el LICENCIADO -----, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, participa en la suscripción del presente instrumento como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En términos de la Cláusula Décima Sexta, se designa como AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO al _____ nombre _____, _____ cargo _____, de "EL INSTITUTO".
- 5.- Que para efectos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con **RECURSOS FEDERALES**, ya que se cuenta con presupuesto autorizado, mediante oficio número **217B00000/----/2017, DE FECHA -- DE ---- DE ----, POR LA CANTIDAD DE \$ ----- (MONTO CON NUMERO Y LETRA), CON CARGO AL PRESUPUESTO ---- -, (CONCEPTO), PARTIDA -----, (CONCEPTO DE PARTIDA).**
- 6.- Que en términos de los artículos -----, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ----- de su Reglamento, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de: -----**No. (000-00), EN FECHA --- DE ----- DE -----, PARA LA CONTRATACIÓN DE -----,**
- 7.- Que la Subdirección de Recursos Materiales, ha señalado de manera previa al procedimiento adquisitivo, que la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, el "INSTITUTO" puede celebrar el presente contrato administrativo.

- 8.- Que señala como su domicilio para todos los efectos del presente contrato, el ubicado en: **AV. INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

SEGUNDA.- El "PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal:

- 1.- Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme las leyes mexicanas, mediante escritura notarial número ----, de fecha -- DE ---- DE ----, otorgada ante la Fe del Notario Público número ---, DEL ESTADO DE ---, LIC. -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número -----.
- 2.- Que su representada, al estar constituida como sociedad mercantil, se rige bajo las normas fiscales del país, por lo tanto se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave No.-----.
- 3.- Que el LIC. -----, acredita su personalidad como Representante Legal de la empresa ----- con la Escritura Pública -----, de fecha -- DE ----- DE -----, otorgada ante la Fe del Notario Público antes mencionado, personalidad que a la fecha no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, quien se identifica con su **CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO -----, FOLIO -----, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**
- 4.- Que su representada, es una persona jurídica colectiva mexicana y conviene que si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 5.- Que señala como domicilio legal y fiscal el ubicado en: **CALLE ----- No. ---, COLONIA -----, DELEGACIÓN -----, C.P. -----, CIUDAD DE -----,**
- 6.- Que manifiesta expresamente, que el fallo de adjudicación correspondiente al procedimiento de ----- **No. -----**, le fue notificado en términos de ley por el "**INSTITUTO**" en fecha -----.
- 7.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, está en posibilidad de celebrar el presente contrato administrativo, aceptando expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación aquí señalada durante la vigencia del presente contrato, éste será rescindido sin que tenga que mediar previa determinación judicial, obligándose el "**PROVEEDOR**" a pagar los daños y perjuicios que ocasione al "**INSTITUTO**".

Expuesto lo anterior, las partes, reconociéndose mutuamente la personalidad, capacidad y representación legal con que comparecen a la celebración del presente contrato, se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S .

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato, es que el "**PROVEEDOR**" entregue al "**INSTITUTO**" en tiempo y forma, todos y cada uno de "**LOS BIENES**" que le fueron adjudicados en el procedimiento de ---- **NUMERO (-----)**, de fecha (-----), en las cantidades y con las características técnicas y de calidad requeridas por el "**INSTITUTO**", apegándose para tal efecto a lo establecido en el presente contrato, las bases del procedimiento que le dan origen, sus anexos, así como a lo acordado en Junta de Aclaraciones, si se hubiere llevado a cabo, obligándose el "**INSTITUTO**" a pagar el precio total señalado en la **CLAUSULA TERCERA**, siempre que el "**PROVEEDOR**" cumpla con la totalidad de sus obligaciones.

SEGUNDA.- DE LOS BIENES.- "**LOS BIENES**" que el "**PROVEEDOR**" se obliga a entregar al "**INSTITUTO**", así como las cantidades por cada partida adjudicada, se detallan a continuación:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
--	----	-----	-----	-----

GARANTÍA.- La garantía de "**LOS BIENES**" será de ---- **MESES**, contados a partir de la entrega de los mismos.

Cuando los bienes necesiten instalación, el "PROVEEDOR" deberá acudir en tiempo al lugar señalado para tal efecto, para instalar y poner en marcha "LOS BIENES", de lo contrario el "INSTITUTO" se reserva el derecho de instalarlos sin menoscabo de las garantías del fabricante, obligándose el "PROVEEDOR" a otorgar sin costo adicional para el "INSTITUTO", los cursos de capacitación necesarios para el personal designado por la Unidad Médica o Administrativa, que será el encargado del funcionamiento de los bienes.

"LOS BIENES" deberán ser marcas registradas y la calidad deberá satisfacer los parámetros requeridos por el "INSTITUTO", de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en las bases motivo del presente contrato y en la junta de aclaraciones (en su caso), por lo que el "PROVEEDOR" asume el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.- El "INSTITUTO" se obliga a pagar la cantidad de \$ ----- (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA), por concepto específico de la entrega de "LOS BIENES" realizada por el "PROVEEDOR", cantidad que NO incluye el Impuesto al Valor Agregado, a razón de:

PARTIDA	CLAVE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. INCLUIDO \$	CANTIDAD DE BIENES	IMPORTE TOTAL SIN IVA INCLUIDO \$
---	-----	-----	-----	-----

Conviene las partes, que al momento de realizar el pago de la cantidad señalada en la presente cláusula, el "INSTITUTO" tomará en cuenta el pago del Impuesto al Valor Agregado, a razón del 16% de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

El "PROVEEDOR" acepta y manifiesta que en dicho monto, quedan incluidos todos y cada uno de los gastos que tuviera que erogar por el cumplimiento del presente contrato, costos directos e indirectos, no contemplados, así como los que se pudieran generar por algún otro concepto, por lo que en caso de costos adicionales, no podrá repercutirlos o trasladarlos al "INSTITUTO" bajo ninguna situación.

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA.- El plazo de entrega de la totalidad de "LOS BIENES" será dentro de los ----- DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE (DEL --- DE ----- DE ----- AL --- DE ----- DE -----), señalando que el "PROVEEDOR" será el único responsable en el transporte y manejo de los mismos, hasta en tanto no se haya firmado de recibido por parte del "INSTITUTO".

En la entrega recepción, deberá estar presente el propietario o representante legal del "PROVEEDOR", para que en conjunto con el representante de (UNIDAD REQUIRENTE), sean abiertos "LOS BIENES" para su verificación, señalando que se otorgará el visto bueno de la Unidad Requirente, siempre que se cumplan con las especificaciones y características solicitadas, y conforme a lo ofertado por el "PROVEEDOR", en caso contrario, deberá retirarlos en el mismo acto, procediendo la rescisión del contrato, previa aplicación de las penas correspondientes.

Cuando de manera posterior a la recepción de "LOS BIENES", se comprueben deficiencias en la calidad de los mismos, imputables al "PROVEEDOR" y dentro del período de garantía de los mismos, éste se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, en un período de 10 DÍAS NATURALES posteriores a la notificación correspondiente, independientemente de las sanciones a las que se haya hecho acreedor, en caso de que el "EL PROVEEDOR" no entregue en tiempo los bienes que en su momento se hayan devuelto por el "INSTITUTO", el presente contrato será rescindido.

Previo a la entrega de "LOS BIENES", el "PROVEEDOR" notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México y a la Unidad Requirente de los bienes, en Avenida -----, número -----, Colonia -----, Toluca, Estado de México, con tres días hábiles anteriores a la entrega, con la finalidad de que se programe la cita para revisión y visto bueno de "LOS BIENES".

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS.- El "PROVEEDOR" tendrá un término de CUATRO DÍAS HÁBILES posteriores a la entrega de "LOS BIENES", para presentar la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del "INSTITUTO", para su trámite y posterior pago, las facturas que presente para su pago, deberán contener los requisitos fiscales exigibles para éste tipo de documentos, así como el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado.

Adicionalmente, el "PROVEEDOR" deberá remitir de manera electrónica la factura mediante formato XML al correo electrónico que le será proporcionado por (ÁREA QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS), para lo cual tendrá que asistir al segundo día hábil posterior a la notificación del fallo de adjudicación, a las oficinas ubicadas en Av.

Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México; en un horario de 9:00 a 15:00 Horas.
(SON 9 PUNTOS)

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- SERÁ DENTRO DE LOS ----- DÍAS HÁBILES posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, sito en Avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, que ampare en su totalidad la entrega-recepción de "LOS BIENES", a satisfacción del área solicitante, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni se emitirán pagarés.

El "PROVEEDOR" ingresará al Departamento de Glosa las facturas debidamente validadas, así como la documentación soporte cumpliendo con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes una vez validados, se procederá a generar el contra-recibo, dentro de los cinco días siguientes a su recepción.

Los pagos se harán directamente en forma electrónica, sin excepción, "mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del "PROVEEDOR", por lo que deberá informar a la Dirección de Finanzas, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.- Convienen las partes que en caso de que el "PROVEEDOR" haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar al "INSTITUTO" de manera inmediata las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán de lo que resulte de multiplicar el 1.2% (UNO PUNTO DOS POR CIENTO) por las cantidades pagadas en exceso y se computarán por mes vencido, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "INSTITUTO".

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente contrato estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas por "LAS PARTES".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Para efectos de incremento a la cantidad de los bienes adquiridos, que a consideración del "INSTITUTO" sean necesarios, el presente contrato se podrá modificar dentro de los 12 MESES posteriores a su suscripción, mediante el o los convenios modificatorios que por sí o en su conjunto, no rebasen el 20% del importe total adjudicado, y siempre que se aseguren las mismas condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias en las cuales se contrató, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su Reglamento.

En caso de existir modificaciones al presente contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar el endoso o documento modificatorio correspondiente a la garantía de cumplimiento, a entera satisfacción del "INSTITUTO", y de conformidad a lo señalado en las disposiciones que rigen la materia, de tal manera que la misma continúe garantizando el presente contrato, así como sus modificaciones.

DÉCIMA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El "PROVEEDOR" está obligado a entregar "LOS BIENES" libres de todo costo (y no a pie de camión), en (LUGAR DE ENTREGA), perteneciente al "INSTITUTO", el cual se encuentra ubicado en (DOMICILIO DEL LUGAR DE LA ENTREGA, CALLE, NÚMERO, COLONIA, CIUDAD), ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES.-Para efectos del cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR", se obliga a:

- A.- Entregar "LOS BIENES" con las características señaladas en las bases del procedimiento adquisitivo que da origen al presente contrato, y acorde a su propuesta técnica.
- B.- Entregar en tiempo los "LOS BIENES" que le fueron adjudicados, en el sitio que al efecto se ha señalado en el presente contrato.
- C.- Otorgar las garantías de Cumplimiento y por Defectos y Vicios Ocultos, de acuerdo a lo señalado en la cláusula correspondiente del presente contrato.
- D.- Observar las disposiciones que tiene implantadas el "INSTITUTO" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otro tipo de indicaciones que al efecto emita el "INSTITUTO".

DECIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- El "PROVEEDOR", se obliga a constituir garantías de cumplimiento y defectos o vicios ocultos, a través de cheque certificado, de caja, o fianza global expedida por Institución Afianzadora debidamente autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo señalado en las Normas para la Operación de Fianzas en la Administración Pública del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno en fecha 01 de noviembre de 2010; designando como beneficiario de dicha garantía al **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, conforme a lo siguiente:

- A) LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total estipulado

en la cláusula TERCERA en moneda nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

- B) LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. Deberá presentarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la recepción de "LOS BIENES" y se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y estará vigente un año contado a partir de la recepción total de "LOS BIENES".

Estas garantías deberán ser presentadas por el "PROVEEDOR" en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente del "INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- Si como consecuencia de la verificación y supervisión de la entrega de "LOS BIENES", el "PROVEEDOR" infringe lo estipulado en el presente contrato, o bien, lo señalado en las bases del procedimiento adquisitivo, el "INSTITUTO" procederá conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El atraso por parte del "PROVEEDOR", en la fecha establecida para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas en la fecha convenida.
- 2.- El "INSTITUTO" podrá aplicar al "PROVEEDOR" una multa de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, siempre que no se rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 de su Reglamento, cuando incurra en alguna de las siguientes causales:
 - a).- Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato;
 - b).- Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.
- 3.- Adicionalmente el "PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños ocasionados al "INSTITUTO", que se deriven por incumplimiento a las obligaciones pactadas.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "PROVEEDOR", hasta por DOCE MESES, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

El "INSTITUTO" rescindirá el contrato al "PROVEEDOR" en caso de incumplimiento respecto de los bienes adquiridos, aplicando la sanción que corresponda conforme a la normatividad vigente en la materia.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El "INSTITUTO" podrá rescindir el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, si el "PROVEEDOR" incumple con alguna de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato o si dicho PROVEEDOR incurre en algunos de los siguientes supuestos:

- A.- Si el "PROVEEDOR" no entrega "LOS BIENES" en el término señalado en el presente contrato; incluyendo en éste concepto, la falta de entrega de los volúmenes previamente devueltos por mala calidad o por no cumplir con las condiciones requeridas por el "INSTITUTO".
- B.- Si los bienes entregados, no cumplen con las características y especificaciones estipuladas en el presente contrato, así como a lo señalado en las bases del procedimiento adquisitivo.
- C.- Si no otorga las garantías correspondientes, en los términos que se establecen en la cláusula relativa;
- D.- Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del suministro, sin consentimiento previo y por escrito del "INSTITUTO";
- E.- En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", que lesione de alguna manera los intereses del "INSTITUTO".

La rescisión aquí pactada operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el "INSTITUTO" otorgue garantía de previa audiencia al "PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

- 1.- Previa rescisión del contrato, el "PROVEEDOR" pagará al "INSTITUTO" las penas convencionales aquí estipuladas, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.
- 2.- El **INSTITUTO** se abstendrá de pagar los importes resultantes de los bienes entregados y no liquidados, hasta en tanto se lleve a cabo el finiquito correspondiente, dentro del plazo y los términos señalados en la ley de la materia, o bien, de conformidad a la normatividad interna del "INSTITUTO".

3.- El "INSTITUTO" informará por escrito a la Secretaría de Finanzas la rescisión del presente contrato, por causas atribuibles al "PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- Por parte de "EL INSTITUTO" será el servidor público enunciado en la declaración número 4 de "EL INSTITUTO" que se encuentre al frente de la Subdirección de Recursos Materiales, en términos de los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

Sin embargo, en virtud de la naturaleza y especialidad que requiere la verificación del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se designa como AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO al servidor público señalado en la declaración número 4 de "EL INSTITUTO", quien resulta ser la persona idónea para dar puntual seguimiento respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, en virtud de que dicho servidor público es quien cuenta con los conocimientos técnicos respecto de las especificaciones y características de LOS BIENES adquiridos.

Asimismo, se precisa que el AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO deberá notificar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales a la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de que dicha Unidad Administrativa en el uso de sus facultades y atribuciones, realice el seguimiento respectivo a través del Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO las personas que los sustituyan en el cargo o aquéllos que sean designados para tal efecto.

DÉCIMA SÉPTIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- Cuando concurren razones de interés general, causas de fuerza mayor o caso fortuito, no atribuibles a "LAS PARTES", el "INSTITUTO" podrá dar por terminada la relación contractual en forma anticipada durante la vigencia del presente contrato, debiendo notificar esta circunstancia al "PROVEEDOR", con un mínimo de cinco días de anticipación, por lo que las partes determinarán los pagos pendientes por efectuar por el "INSTITUTO", respecto de "LOS BIENES" entregados, realizándose el finiquito correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El presente contrato de adquisición de bienes, está regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, y su naturaleza es estrictamente administrativa, por lo tanto, "LAS PARTES" reconocen y están de acuerdo que no existe ninguna otra competencia o vía para hacer valer su cumplimiento.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- En virtud de que el presente instrumento es un contrato de adquisición de bienes, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, su naturaleza es administrativa, en consecuencia no existe relación laboral ni de ninguna otra naturaleza jurídica entre el "INSTITUTO" y los trabajadores, empleados, personal o funcionarios del "PROVEEDOR", en consecuencia, el "PROVEEDOR" es el único responsable respecto a las obligaciones, ya sean de carácter laboral, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza, que pudiera surgir con motivo de la relación laboral entre el "PROVEEDOR" y su personal.

No obstante lo anterior, si por cualquier causa el "INSTITUTO" se ve obligado a cubrir cantidad alguna con motivo de una decisión de autoridad competente, por motivo de reclamaciones o demandas instauradas en su contra por personal del "PROVEEDOR", por motivos del cumplimiento del presente contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a restituir al "INSTITUTO" la cantidad erogada, en un término no mayor de CINCO DÍAS hábiles contados a partir de la notificación que al efecto le haga saber el "INSTITUTO", con las cargas fiscales que al efecto se acumulen, ya sea en cheque, efectivo o bien a través de transferencia bancaria.

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS Y CORRESPONDENCIA.-Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban realizar "LAS PARTES", deberá efectuarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente, en los domicilios que a continuación se señalan, acordando que independientemente del domicilio aquí referido, el INSTITUTO podrá notificar o emplazar a juicio al "PROVEEDOR" en su domicilio fiscal.

EL INSTITUTO: AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR: CAMINO A COACALCO 3-A, FRACCIONAMIENTO COFRADIA, SAN MIGUEL III, C.P. 54715, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, sus anexos, las bases del procedimiento de ----- No-----, junta de aclaraciones (si se hubiera llevado a cabo), así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; y en lo no previsto en éstos, a lo señalado en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA NO CONTRATACIÓN A MENORES.- El "PROVEEDOR" se abstendrá de contratar personal menor de edad, para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento del presente contrato, lo anterior, con objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo a la protección de los y las adolescentes en el Estado de México, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como a la normatividad aplicable en la materia, asumiendo el "PROVEEDOR" la responsabilidad en caso de omisión a la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la competencia de los Tribunales que por territorio pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro, así como de aquellos que por materia pudieran conocer del asunto, derivado de los documentos generados con motivo del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma (DEBERÁ DECIR "SE FIRMA POR DUPLICADO" CUANDO EL CONTRATO SE FIRME EN DOS TANTOS ORIGINALES) en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día ---- del mes de ----- de -----.

POR EL "INSTITUTO"	POR EL "PROVEEDOR"
<p>LIC. ----- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>LIC. ----- REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA</p>
<p>LIC. ----- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<p>LIC. ----- SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES (SUPLENTE) EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN EMBRAGO PARA EL PUNTUAL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBERÁ CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL AUXILIAR EN LA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p>	

LIC. -----
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO TANTO, LOS COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN MEDIANTE SU FORMALIZACIÓN, NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA.

C. -----
AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA PRESENTE FOJA __ DE __ DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO ISEM-ADQ-----, A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).-----